



**REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA 3309-6-L118 SUMINISTRO SIN EMISIÓN
AUTOMÁTICA DE ORDEN DE COMPRA DE ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, RECARGA DE
EXTINTORES Y REDES HÚMEDAS**

Huépil, 25 de Enero 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 312 /2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de noviembre del 2017 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2018.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega a Don Francisco Dueñas Aguayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 203 de fecha 16.01.2018, se aprueban bases administrativas y designa comisión evaluadora para la licitación pública denominada " Suministro sin emisión automática de orden de compra de Adquisición, Mantenimiento, Recarga de extintores y Redes Húmedas".
- b) Que, con fecha 19.01.2018, se publicó en la página web www.mercadopublico.cl, el llamado a licitación pública, bajo el ID 3309-6-L118.
- c) Que, actualmente el proceso licitatorio se encuentra en la etapa "publicada".
- d) Que, el Departamento de Salud, de acuerdo a la normativa vigente del Sistema de Información de las Compras y Contrataciones Públicas, art. 37 del reglamento referente a criterios de evaluación dice: que estos deben ser técnicos y económicos, donde este último no es considerado en bases de licitación.

DECRETO

- a) **REVÓCASE**, licitación pública ID 3309-6-LE18 para Suministro sin emisión automática de orden de compra de Adquisición, Mantenimiento, Recarga de extintores y Redes Húmedas", publicada con fecha 19.01.2018, a través de la página www.mercadopublico.cl.
- b) **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio n° 203, que aprobó las bases de licitación y nombra comisión evaluadora.
- c) **PUBLIQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.



[Signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Adm. Finanzas
- FJDA
- FJDA

